



REPUBLICA DE PERU

SELLO QVARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, ANCO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

Locantes al servicio de su Mag.^d bien y utilidad
de esta Republica / para / es a saber el s.^r D.ⁿ Caspar
Delgado Haros y moreda del Consejo de su Mag.^d ca-
regador Capitan de Guerra y supp.^{te} de Rentas de
esta Au.^d y los s.^{res} D.^{ns} Nicolas Sones, D.ⁿ Antonio
Perez de Meca D.ⁿ Miguel de Sutilia, D.ⁿ Alfonso Osor-
tio, D.ⁿ Nicolas Montepi, D.ⁿ Pedro Gomez D.ⁿ Bart.^{me}
Garcia Barquero, D.ⁿ Juan Sones, D.ⁿ Diego Leo-
nes, y D.ⁿ Juan.º Cano Regidores.

Jph Barquero En este Ayuntamiento se a visto un memorial dado
por D.ⁿ Joseph Garcia Barquero Clerigo & Menor de
por el que expresa ser finca de la capellania a cuyo
titulo se halla vendida un principal de renta
de trescientos Ducados y el que es hipoteca otro
de sesenta mil m.^s que esta au.^d haze en favor de lo
herederos de D.ⁿ Alonso Peza franco que a presente
la mayor parte del esta refundido en el Convento de
S.^a Sta. Ana y Magdalena de esta au.^d la otra parte
recibe el suplicante las pensiones de dho. su prin-
cipal de censo y para que sus pagos sean por legiti-
ma parte pide y suplica a esta au.^d se digre hazer
reconozim.^{to} en favor de dha. capellania de los referi-
dos trescientos Ducados a principal de renta y

